



RESOLUCIÓN 0116 DE 2023

(30 de Octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS PARCIALES (90%) EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024-2028”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8º, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; en cumplimiento a lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y la Resoluciones No. 081, 093, 096, 0104, 0109 y 0111 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución No. 081 de 2023 se convocó y reglamentó el concurso público de méritos para proveer el cargo del Personero del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2024-2028.
- Que, de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria, se publicaron los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y competencias laborales presentadas por los aspirantes, así como la valoración de estudios y experiencia, mediante las Resoluciones 0109 y 0111 de 2023.
- Que, de acuerdo con los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, se dio respuesta a las reclamaciones presentadas por algunos de los participantes, frente a los resultados parciales que fueron publicados.
- Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-, remitió al H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, para su publicación, el consolidado de los resultados parciales, equivalentes al 90% del puntaje total, para los aspirantes que superaron el puntaje mínimo establecido en la convocatoria para la prueba de conocimientos, acorde con lo establecido en el artículo 60 de la Resolución 081 de 2023.
- En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Publicar el consolidado de los resultados parciales, equivalentes al 90% del puntaje total, de los aspirantes que superaron el puntaje mínimo establecido en la prueba de conocimientos, dentro del concurso público y abierto de méritos para la elección del

Página 1 de 2





Personero del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2024-2028, **en orden de inscripción:**

RESULTADOS PARCIALES CONSOLIDADOS (90%)

No.	CÉDULA No.	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES		ESTUDIOS				PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS (50%)	EXPERIENCIA PROFESIONAL, RELACIONADA Y DCENTE		PUNTAJE TOTAL VALORACIÓN DE ANTECEDENTES (10%)	PUNTAJE PARCIAL ACUMULADO (90%)
		Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (70%)	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (10%)	EDUCACIÓN FORMAL		EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO			Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (50%)		
						Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (40%)	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (10%)					
1	71.115.685	74,00	51,80	81,58	8,16	25,00	10,00	100,00	10,00	20,00	29,70	29,70	4,97	64,93
2	71.375.667	70,00	49,00	89,68	8,97	25,00	10,00	100,00	10,00	20,00	23,00	23,00	4,30	62,27

ARTÍCULO 2: Cítese a entrevista, para el día miércoles 3 de enero de 2024, a las 8:00 am., en las instalaciones del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, a los siguientes aspirantes al cargo de Personero Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, presentados en orden descendente de puntaje, por ser quienes superaron la pruebas establecidas en la convocatoria.

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA No.
1	OMAR DARÍO GARCÍA GÓMEZ	71.115.685
2	JUAN GABRIEL ARISMENDY BUILES	71.375.667

ARTÍCULO 3: Copia de la presente Resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral www.concejoelcarmen.gov.co y en la "Gaceta del Concejo" cartelera del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia (Carrera 30 No. 27 – 66, 2º piso), y en la página web de la UPTC www.uptc.edu.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Carmen de Viboral, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

JORGE ALBEIRO QUINTERO QUINTERO
Presidente

BERNANDO TAMAYO ACEVEDO
Vicepresidente Primero

HERNÁN ALONSO RESTREPO ÁLVAREZ
Vicepresidente Segundo

Proyectó: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC-

Revisó: Sandra Milena Ramírez Gómez, Asesora Jurídica Concejo Municipal